Pereira, 14 de octubre de 2026.

Doctor
HAROLD ALBERTO RONDÓN BEDOYA
Profesional en Contabilidad
Contraloría Municipal de Pereira.

Referencia: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.

De la manera más atenta me permito solicitarle la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Valor: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000).
Presupuesto afectado: Servicios de apoyo técnico para la administración, control y seguimiento de los bienes muebles e inventarios de la Entidad.
Rubro: 2.1.2.02.02.008.
Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE: 85940

1. OBJETO: Prestar servicios de apoyo técnico y acompañamiento al área de Bienes de la Subcontraloría de la Contraloría Municipal de Pereira, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la administración, control, registro, actualización, verificación y seguimiento de los bienes muebles, elementos de consumo y devolutivos de la Entidad, de conformidad con los procedimientos institucionales, la normatividad vigente y las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN: El artículo 272 de la Constitución Nacional faculta a las Contralorías territoriales a ejercer, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268.

El artículo 155 de la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte, desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que, a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, por la cual se modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación,

la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

La Contraloría Municipal de Pereira implementó un plan de mejoramiento, producto de la Auditoría Financiera y de Gestión realizada por la Auditoría General de la República, por lo que, para dar cumplimiento a las acciones de mejora relacionadas con la administración, control y reporte de los bienes de la Entidad, se requiere la contratación de personal de apoyo técnico que contribuya al fortalecimiento del proceso de bienes e inventarios y al cumplimiento de las obligaciones de reporte ante los sistemas de información correspondientes.

La Subcontraloría Municipal, a través del área de Bienes, adelanta de manera permanente las actividades de registro, actualización, control, verificación física y seguimiento de los bienes muebles, elementos de consumo y devolutivos de la Entidad, labor que exige el manejo constante de herramientas tecnológicas especializadas y el reporte oportuno de la información ante los organismos y sistemas de control correspondientes, situación que demanda apoyo técnico permanente para el cumplimiento oportuno de dichas actividades.

En este marco legal, las situaciones administrativas y, en virtud de las funciones de la Contraloría Municipal de Pereira, desde el punto de vista misional y de gestión, se requiere acompañar los procesos de administración, control, registro, actualización, verificación y seguimiento de los bienes muebles, elementos de consumo y devolutivos de la Entidad, adelantados por la Subcontraloría Municipal, por una persona natural que preste servicios de apoyo a la gestión en esta dependencia, en lo concerniente a brindar apoyo técnico en el manejo de herramientas tecnológicas y en el reporte de información ante los sistemas correspondientes, toda vez que, a la fecha, la dependencia no cuenta con personal de planta suficiente para atender la totalidad de dichas actividades.

Atentamente,

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda – Jefe Oficina Asesora Jurídica.